

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

3763 *Resolución de 3 de marzo de 2020, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), en adelante LOU, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE del 8), en adelante RDCA, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 13/2019, de 24 de enero de la Xunta de Galicia (DOG de 22 de febrero), conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, tras obtener la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma la Oferta de Empleo Pública por promoción interna para el cuerpo de Catedrático/a de universidad para el año 2018 (Resolución de 14 de diciembre de 2018, DOG del 20),

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOU, ha resuelto convocar a concurso la/s plaza/s que figura/n en el anexo I a la presente resolución, de ellas se reservará una (1) plaza para cubrirse por la cuota de personas con discapacidad determinada en el campo observaciones de dicho anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por la LOU, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante Ley 39/2015, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante Ley 40/2015, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante EBEP, los Estatutos de la Universidad de Vigo, por el Reglamento de profesorado de la Universidad de Vigo aprobado por el Claustro Universitario el 24 julio de 2012, por la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno el 8 de Octubre de 2008, por las bases de esta convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos establecidos en el EBEP.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados

miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar las personas de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

b) Tener cumplido los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.

c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.

d) Estar acreditado/a para el cuerpo Docente de Catedrático/a de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza

h) Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33% y opten por la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate. En caso de precisar alguna adaptación y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación en el concurso un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes. Los aspirantes, a los que se refiere el presente párrafo, que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, la comisión, determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

2.2 De conformidad con el artículo 62.2 de la LOU para poder participar en las plazas de promoción interna al Cuerpo de Catedrático/a de universidad que figura/n en el anexo I deberán tener la condición de funcionario o funcionaria de carrera de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Público de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

Tercera. *Solicitudes.*

3.1 La solicitud de participación se ha de efectuar mediante la cumplimentación del formulario integrado en la aplicación web de la Universidad de Vigo. Para presentar la solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo

correspondiente, disponible en el enlace en <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index> en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2 Una vez cumplimentada y validada la solicitud a través de la aplicación web, la misma deberá ser impresa, firmada y presentada en el Registro General (Edificio Exeria, Campus Universitario, 36310-Vigo), o en los registros auxiliares de la Universidad de Vigo (Campus de Pontevedra, Campus de Ourense y c/ Torrecedeira, 86 de Vigo), o de acuerdo con las restantes formas previstas en artículo 16.4 de Ley 39/2015.

Las solicitudes remitidas a través de una oficina de Correos se presentarán en sobre abierto para que el personal de Correos le estampe la fecha de presentación en la solicitud antes de ser certificada. La dirección postal será la siguiente:

Registro General de la Universidad de Vigo Edificio Exeria - Servicios Centrales
Campus Lagoas-Marcosende, s/n (36310) Vigo – Pontevedra.

Las solicitudes remitidas desde el extranjero deberán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, debiendo figurar igualmente la fecha de su presentación en la solicitud. En este caso, la presentación de la solicitud se comunicará por correo electrónico a la cuenta consultapdi@uvigo.es, enviando copia de la misma después de haberla presentado.

3.3 La publicación de los actos que integran este procedimiento en el tablón de anuncios del Edificio Exeria - Servicios Centrales servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015.

Con independencia de los lugares en los que reglamentariamente deban publicarse, tanto la convocatoria como los actos y acuerdos que integran este proceso selectivo se publicarán a título divulgativo en la página electrónica de la Universidad de Vigo: <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

3.4 Los derechos de examen para cada plaza (CU1901) serán de 43,30 euros. La liquidación de tasas se realiza a través de la aplicación web de la Universidad de Vigo habilitada para la participación en el concurso de acceso. Podrá abonarse el importe correspondiente en el período indicado en la hoja de liquidación, bien en efectivo o con tarjeta.

En efectivo se hará en alguna de las entidades bancarias colaboradoras con la Universidad de Vigo: Abanca, Banco Santander o CaixaBank. Con tarjeta se realizará a través de la aplicación informática que permitirá seleccionar esta opción, siendo necesario seguir con atención el proceso hasta su finalización, comprobando que el pago fue realizado correctamente.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50% en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas de participación cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución y aportar los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá la devolución en los supuestos de exclusión definitiva por causa imputable a la persona interesada.

La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención de la citada tasa.

3.5 Durante el proceso de inscripción descrito en la base 3.1 se adjuntará en un fichero pdf los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título de doctor o doctora. Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.

c) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «d» de la base 2.1.

d) Copia de la hoja de servicios que acredite ser funcionario o funcionaria de carrera del Profesoras y Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Público de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición. Los aspirantes que pertenezcan a la Universidad de Vigo no tendrán que presentar copia de la hoja de servicios.

e) Justificante, en su caso, de la exención parcial o total de tasas.

3.6 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1. para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Vigo dictará una resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Posteriormente se dictará una resolución rectoral aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Quinta. *Comisiones de acceso.*

5.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece el artículo 75.4 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

La Universidad hará públicos con la publicación de la convocatoria los currículum vitae de los miembros de las comisiones de acceso en la dirección de internet: <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por este rectorado. Los miembros de la comisión deberán abstenerse de actuar y podrán ser recusados en los casos y por los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el rector.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se hubiera constituido la comisión correspondiente, el Rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

5.3 La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de cinco de sus miembros, titulares o suplente en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente, con una antelación mínima de diez días hábiles, fijando lugar, fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión, que podrá realizarse por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles, en este supuesto quedará reflejado en el acta tal circunstancia. Los miembros titulares serán substituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza y los hará públicos en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, antes del acto de presentación de candidatos y candidatas.

5.4 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia será substituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos dos tramos de investigación.

5.5 Para que la comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, por lo menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

5.6 A la secretaria de cada comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del departamento al que esté adscrita la plaza.

5.7 Durante el desarrollo del concurso la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015.

Sexta. *Acto de presentación y prueba.*

6.1 La presidencia de la Comisión convocará a quien participe en el concurso al acto de presentación con una antelación mínima de diez días hábiles, indicando lugar y hora para realizar el acto de presentación.

6.2 En el acto de presentación, que será público, quien sea concursante entregará en cualquier soporte informático el apartado a) y b):

a) El currículum vitae por sextuplicado, que deberá ajustarse al modelo que se adjunta como anexo III, en el que detallará sus méritos, historial académico docente e investigador.

b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso, también por sextuplicado.

c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada.

6.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y la comisión fijará y publicará en el tablón, el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día del acto de presentación. Este plazo podrá ser renunciado por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursen.

6.4 Las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización del ejercicio por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento del tribunal, añadiendo a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al anuncio de la fecha del examen e implicará el consentimiento de la interesada para permitir el acceso del tribunal o del órgano convocante a los datos médicos necesarios relacionados con su situación.

El tribunal acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente, tomando en cuenta además de lo alegado los derechos de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables y a las necesidades e intereses de la universidad. Contra tal acuerdo no cabrá recurso sin perjuicio de que las razones de la impugnación se incluyan en cualquier otro recurso admisible, de acuerdo con las reglas generales del proceso selectivo.

6.5 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el curriculum vitae por quien sea aspirante, estén debidamente justificados, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.6 Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidad de Vigo. Constarán de una única prueba que será pública y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

6.7 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada una de las personas que concursen, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

6.8 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. De no obtener ninguna candidatura por lo menos tres votos favorables, el proceso podrá concluir con la propuesta de no provisión, que deberá ser suficientemente motivada.

6.9 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros de la Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto de la presidencia.

Séptima. Propuesta, presentación de documentos y nombramiento.

7.1 La comisión elevará al rector, motivadamente y con carácter vinculante, la relación de todas las personas que superasen la prueba por orden de preferencia. La comisión podrá proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este

acuerdo se publicará en el centro donde se celebre la prueba y servirá de notificación a las personas interesadas para todos los efectos.

7.2 En el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaria de la comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y un ejemplar de la documentación presentada por cada persona que concursase.

7.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión en el lugar de celebración de la prueba, en los lugares y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2., los siguientes documentos:

a) La documentación recogida en la base 3.5: fotocopia del documento de identidad, fotocopia compulsada del título de doctor o doctora, fotocopia compulsada de la acreditación y hoja de servicios original de la universidad o organismo para los aspirantes que no pertenezcan a la Universidad de Vigo.

b) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. (BOE del 4 de enero de 1985)

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1.d. del EBEP.

En el caso de ser nacional de otro Estado, acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial o informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Quien tenga la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar y presentar los documentos de los apartados «c» y «d», debiendo presentar certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios para los aspirantes que no pertenezcan a la Universidad de Vigo.

7.4 El Rector de la Universidad de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número que no exceda del número de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

7.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará al Consejo de Universidades.

7.6 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de que se trate.

7.7 Las referencias a las necesidades y obligaciones docentes y al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal actividad docente y destino para quien tenga adjudicada la plaza.

Octava. *Comisión de Reclamaciones.*

8.1 Contra la propuesta de la comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Vigo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de la prueba. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

8.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Vigo, publicación que servirá de notificación para todos los efectos. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

8.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de los candidatos y candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo que el rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

8.4 Las resoluciones del rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Novena. *Devolución de la documentación presentada por los/las aspirantes.*

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada de la Secretaría General, previa petición de la persona interesada, dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del procedimiento, o, en su caso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza. La documentación que no fuese retirada en dicho plazo será destruida.

Décima. *Protección de datos.*

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de personas físicas en personas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, los datos facilitados en la solicitud serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de Vigo, coa el propósito de gestionar la tramitación de este concurso y amparados por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Vigo.

Con su participación en este concurso las personas interesadas autorizan a la Universidad de Vigo para para la publicación de sus datos, de acuerdo a los principios de publicidad y transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de este concurso. No obstante e con el fin de prevenir riesgos de la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, la persona afectada comunicará esta circunstancia con la mayor celeridad a la Unidad de Igualdad de la Universidad de Vigo (986 813419 e igualdad@uvigo.es).

Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y se conservarán durante el plazo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.

Las personas participantes están obligadas a facilitar estos datos en virtud de lo especificado en los párrafos anteriores y, en caso de no hacerlo, se les excluirá del proceso selectivo.

Las personas participantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento, así como a oponerse a este tratamiento y a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos podrán ejercerse mediante solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Vigo en el Registro de la Universidad de Vigo, o en cualquiera de los registros indicados en el artículo 16 de la LPCAP y remitirla a la Secretaría General de la Universidad de Vigo, Campus universitario, 36310 Vigo, Pontevedra. Más información: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>.

Igualmente, puede dirigir dicha solicitud a la Delegada de Protección de Datos: Ana Garriga Domínguez Facultad de Derecho, Campus Universitario As Lagoas 32004 Ourense, (España), 988368834, dpd@uvigo.gal.

También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Undécima. *Norma Final.*

11.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos el mes de agosto se considera inhábil.

11.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

Vigo, 3 de marzo de 2020.–El rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO I

Datos de las plazas

Plaza n.º 1

Referencia:	CU1901-C01-660-CU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento:	A0660 Parasitología.
Departamento:	D00c01 Biología funcional y ciencias de la salud.
Actividad docente e investigadora:	El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo:	302 Facultad de Biología.

Plaza n.º 2

Referencia:	CU1901-C02-412-CU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento:	A0412 Fisiología vegetal.
Departamento:	D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo.
Actividad docente e investigadora:	Fisiología vegetal I Fisiología vegetal II Producción vegetal. Biotecnología Vegetal.
Centro de trabajo:	302 Facultad de Biología.
Observaciones:	Plaza reservada para la cuota de personas con discapacidad.

Plaza n.º 3

Referencia:	CU1901-C03-420-CU-TC-01
N.º de plazas:	1
Cuerpo/Categoría:	Catedrático/a de universidad
Área de conocimiento:	A0420 Genética
Departamento:	D00c03 Bioquímica, genética e inmunología
Actividad docente e investigadora:	Genética I Genética II
Centro de trabajo:	302 Facultad de Biología

Plaza n.º 4

Referencia:	CU1901-C04-220-CU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento:	A0220 Ecología.
Departamento:	D00c04 Ecología y biología animal.
Actividad docente e investigadora:	Oceanografía biológica I.
Centro de trabajo:	310 Facultad de Ciencias del Mar.

Plaza n.º 5

Referencia:	CU1901-C04-220-CU-TC-02.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento:	A0220 Ecología.
Departamento:	D00c04 Ecología y biología animal.
Actividad docente e investigadora:	Oceanografía Biológica.
Centro de trabajo:	310 Facultad de Ciencias del Mar.

Plaza n.º 6

Referencia: CU1901-C04-220-CU-TC-03.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0220 Ecología.
Departamento: D00c04 Ecología y biología animal.
Actividad docente e investigadora: Ecología forestal.
Gestión de espacios protegidos y biodiversidad.
Centro de trabajo: 203 Escuela de Ingeniería Forestal.

Plaza n.º 7

Referencia: CU1901-C09-760-CU-TC-01-02-03.
N.º de plazas: 3.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0760 Química inorgánica.
Departamento: D00c09 Química inorgánica.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 311 Facultad de Química.

Plaza n.º 8

Referencia: CU1901-C11-755-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0755 Química física.
Departamento: D00c11 Química Física.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 311 Facultad de Química.

Plaza n.º 9

Referencia: CU1901-H11-796-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0796 Teoría de literatura y literat.comparada.
Departamento: D00h11 Literatura española y teoría de la literatura.
Actividad docente e investigadora: Literatura: Pensar la literatura.
Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.

Plaza n.º 10

Referencia: CU1901-T03-590-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0590 Máquinas y motores térmicos.
Departamento: D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos.
Actividad docente e investigadora: Termodinámica y transmisión de calor.
Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 11

Referencia: CU1901-T04-555-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0555 Ingeniería química.
Departamento: D00t04 Ingeniería química.
Actividad docente e investigadora: Termotecnia.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 12

Referencia: CU1901-T04-555-CU-TC-02.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0555 Ingeniería química.
Departamento: D00t04 Ingeniería química.
Actividad docente e investigadora: Química: Química.
Operaciones básicas II.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 13

Referencia: CU1901-T04-555-CU-TC-03.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0555 Ingeniería química.
Departamento: D00t04 Ingeniería química.
Actividad docente e investigadora: Gestión de residuos.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 14

Referencia: CU1901-T06-295-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0295 Explotación de minas.
Departamento: D00t06 Ingeniería de los recursos naturales y medio ambiente.
Actividad docente e investigadora: Mecánica de rocas.
Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 15

Referencia: CU1901-T06-505-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0505 Ingen. cartográf., geodés. y fotogramet.
Departamento: D00t06 Ingeniería de los recursos naturales y medio ambiente.
Actividad docente e investigadora: Geomática.
Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 16

Referencia: CU1901-T08-385-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0385 Física aplicada.
Departamento: D00t08 Física aplicada.
Actividad docente e investigadora: Física: Física II.
Centro de trabajo: 310 Facultad de Ciencias del Mar.

Plaza n.º 17

Referencia: CU1901-T08-385-CU-TC-02.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0385 Física aplicada.
Departamento: D00t08 Física aplicada.
Actividad docente e investigadora: Física: Física I.
Física: Física II.
Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 18

Referencia: CU1901-T08-385-CU-TC-03.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0385 Física aplicada.
Departamento: D00t08 Física aplicada.
Actividad docente e investigadora: Física: Física I.
Centro de trabajo: 310 Facultad de Ciencias del Mar.

Plaza n.º 19

Referencia: CU1901-T14-800-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0800 Teoría de la señal y comunicaciones.
Departamento: D00t14 Teoría de la señal y comunicaciones.
Actividad docente e investigadora: Circuitos de microondas.
Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Plaza n.º 20

Referencia: CU1901-T14-800-CU-TC-02.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0800 Teoría de la señal y comunicaciones.
Departamento: D00t14 Teoría de la señal y comunicaciones.
Actividad docente e investigadora: Procesado y análisis de imagen.
Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Plaza n.º 21

Referencia: CU1901-X02-155-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento: A0155 Derecho internacional privado.
Departamento: D00x02 Derecho privado.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Plaza n.º 22

Referencia:	CU1901-X03-175-CU-TC-01.
N.º de plazas:	1.
Cuerpo/Categoría:	Catedrático/a de universidad.
Área de conocimiento:	A0175 Derecho procesal.
Departamento:	D00x03 Derecho público. Sistema judicial español y proceso civil Derecho procesal penal.
Actividad docente e investigadora:	Procesos especiales y métodos alternativos de solución de conflictos. Derecho penal y procesal de menores.
Centro de trabajo:	103 Facultad de Derecho.

ANEXO II

Comisiones de acceso

Plaza n.º 1: CU1901-C01-660-CU-TC-01.
Área: Parasitología.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	José Manuel Leiro Vidal.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Cristina Arias Fernández.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	David Reina Esojo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º	Alicia Gómez Barrio.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	Cristina Cutillas Barrios.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Florencio Martínez Ubeira.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Elvira Ares Mazas.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	Francisco Morillas Márquez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 2.º	María Teresa Galán Puchades.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 3.º	Alvaro Martínez Moreno.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Córdoba.

Plaza n.º 2: CU1901-C02-412-CU-TC-01.
Área: Fisiología Vegetal.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Ester Lorences Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Secretario/a.	José Luis Acebes Arranz.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de León.
Vocal 1.º	María de los Angeles Revilla Bahillo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	Lorenzo Burgos Ortiz.	Escala de Profesores de Investigación.	CEBAS-CSIC.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Vocal 3.º	Emilia Labrador Encinas.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Salamanca.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Gloria Revilla López.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Berta Dopico Rivela.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 1.º	María Trinidad Angosto Trillo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Almería.
Suplente 2.º	Jaime Flexas Sans.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Suplente 3.º	Javier Palazón Barandela.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de Barcelona.

Plaza n.º 3: CU1901-C03-420-CU-TC-01.
Área: Genética.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	María Paloma Morán Martínez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Armando Caballero Rúa.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Laureana Rebordinos González.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º	David Posada González.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Josefa Cabrero Hurtado.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Eva García Vázquez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario/a.	Juan Pedro Martínez Camacho.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 1.º	Laura Sánchez Piñón.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 2.º	José Luís Bella Sombria.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 3.º	Emilio Rolán Álvarez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 4: CU1901-C04-220-CU-TC-01.
Área: Ecología.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Victoriano Urgorri Carrasco.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Jesús Iglesias Briones.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Elsa Vázquez Otero.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	José Carlos Rubén Retuerto Franco.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	Isabel María Pardo Gamundi.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Rodolfo Barreiro Lozano.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Emilio Manuel Fernández Suárez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Luis José Fernández Rodríguez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 2.º	José Ignacio Sáiz Salinas.	Catedrático/a de universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Suplente 3.º	María Soledad García Gil.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 5: CU1901-C04-220-CU-TC-02.
Área: Ecología

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Emilio Manuel Fernández Suárez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Presentación Carrillo Lechuga.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	María Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º	Isabel Reche Cañabate.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	José Luís Acuña Fernández.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Comisión suplente			
Presidente/a.	José Manuel Rico Ordás.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario/a.	Félix López Figueroa.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 1.º	Javier Aristegui Ruiz.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Suplente 2.º	Fidel María Echevarría Navas.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Cádiz.
Suplente 3.º	María Ángeles Cid Blanco.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.

Plaza n.º 6: CU1901-C04-220-CU-TC-03.
Área: Ecología.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	José Carlos Rubén Retuerto Franco.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Paloma Morán Martínez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Jesús Iglesias Briones.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Regino Jesús Zamora Rodríguez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Anna Traveset Vilagínés.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC Instit. Mediterraneo de Estudios Avanzados.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Pedro Jordano Barbudo.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC, Estación Biológica de Doñana.
Secretario/a.	Montserrat Vilá i Planella.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC, Estación Biológica de Doñana.
Suplente 1.º	Ricardo Beiras García-Sabell.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Rodolfo Barreiro Lozano.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 3.º	Jesús Souza Troncoso.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 7: CU1901-C09-760-CU-TC-01-02-03.
Área: Química Inorgánica.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	José Arturo García Vázquez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Ezequiel Manuel Vázquez López.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Rosa Carballo Rial.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Andrés Manuel De Blas Varela.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 3.º	Josefa María González Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Comisión suplente			
Presidente/a.	José Manuel Vila Abad.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Teresa Rodríguez Blas.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	Alberto Fernández López.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 2.º	Jesús José Fernández Sánchez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 3.º	María Teresa Pereira Lorenzo.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 8: CU1901-C11-755-CU-TC-01.
Área: Química Física.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Ricardo Antonio Mosquera Castro.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Jesús Rodríguez Otero.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Marta Lores Aguín.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	María Lourdes Santana Penín.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	Carlos Daniel Bravo Díaz.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Emilia Iglesias Martínez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Manuel Esteban Sastre de Vicente.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	Manuel Mosquera González.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 2.º	Rosa Carballo Rial.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Flor Rodríguez Prieto.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 9: CU1901-H11-796-CU-TC-01.
Área: Teoría de Literatura y Literat. Comparada.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Pedro Aullón de Haro.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Alicante.
Secretario/a.	María Ángeles Hermsilla Álvarez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º	Genara Pulido Tirado.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Jaén.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Vocal 2.º	Miguel Ángel Muro Munilla.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de La Rioja.
Vocal 3.º	Miguel Ángel Márquez Guerrero.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Huelva.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Francisco Chico Rico.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Alicante.
Secretario/a.	Fernando Juan Baños Vallejo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 1.º	Sultana Wahnón Bensusan.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 2.º	Fernando Gómez Redondo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Alcalá.
Suplente 3.º	María José Rodríguez Sánchez de León.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Salamanca.

Plaza n.º 10: CU1901-T03-590-CU-TC-01.

Área: Máquinas y Motores Térmicos.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	José Luis Míguez Tabarés.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Henrique Lorenzo Cimadevila.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Cristina Alonso Tristán.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Burgos.
Vocal 2.º	María del Pilar Dorado Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	Joaquín Zueco Jordán.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Luis Ortiz Torres.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Jesús Sanchís Sánchez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Suplente 2.º	Luis María López González.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de La Rioja.
Suplente 3.º	Domingo Santana Santana.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 11: CU1901-T04-555-CU-TC-01.

Área: Ingeniería Química.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Enrique Roca Bordello.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Ángeles Sanroman Braga.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Herminia Domínguez González.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Eulogio Castro Galiano.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	M.ª del Carmen Veiga Barbazán.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Ramón Nóvoa Rodríguez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Estrella Álvarez da Costa.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Juan Carlos Mejuto Fernández.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Suplente 2.º	Christian Kennes --.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 3.º	Francisco Javier Carballo García.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 12: CU1901-T04-555-CU-TC-02.

Área: Ingeniería Química.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a	Juan Carlos Parajó Liñares	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo.
Secretario/a	Herminia Domínguez González	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María del Carmen Veiga Barbazán	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña.
Vocal 2.º	Encarnación Ruiz Ramos	Catedrático/a de universidad	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	Eulogio Castro Galiano	Catedrático/a de universidad	Universidad de Jaén.
Comisión suplente			
Presidente/a	Francisco Rodríguez Somolinos	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a	Aurora Santos López	Catedrático/a de universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 1.º	Francisco Javier Navarro Domínguez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Huelva.
Suplente 2.º	Manuel Jesús Díaz Blanco	Catedrático/a de universidad	Universidad de Huelva.
Suplente 3.º	Concepción Valencia Barragán	Catedrático/a de universidad	Universidad de Huelva.

Plaza n.º 13: CU1901-T04-555-CU-TC-03.

Área: Ingeniería Química.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Francisco López Baldovín.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Huelva.
Secretario/a.	Herminia Domínguez González.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Pedro Partal López.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal 2.º	Manuel Jesús Díaz Blanco.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal 3.º	Concepción Valencia Barragán.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Huelva.
Comisión suplente			
Presidente/a.	María del Carmen Veiga Barbazán.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Ramón Nóvoa Rodríguez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	José María Franco Gómez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Huelva.
Suplente 2.º	María Ángeles Sanroman Braga.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Francisco Javier Navarro Domínguez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Huelva.

Plaza n.º 14: CU1901-T06-295-CU-TC-01.
Área: Explotación de Minas.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Javier Taboada Castro.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Jorge José Delgado Martín.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	Estrella Álvarez da Costa.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	José Ángel Sanchidrian Blanco.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º	Herminia Domínguez González.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Celestino González Nicieza.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario/a.	Dulce Nombre de María Gómez Limón Galindo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 1.º	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Roberto Tomás Jover.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 3.º	Luis Ortiz Torres.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 15: CU1901-T06-505-CU-TC-01.
Área: Ingen. Cartográf., Geodés. y Fotogramet.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	José Herráez Boquera.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de València.
Secretario/a.	Henrique Lorenzo Cimadevila.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Salvador Iborra Chorro.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 3.º	Diego González Aguilera.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Salamanca.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Herminia Domínguez González.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Ángeles Sanroman Braga.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Estrella Álvarez da Costa.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 2.º	Luis Ortiz Torres.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	José Luis Míguez Tabarés.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 16: CU1901-T08-385-CU-TC-01.
Área: Física Aplicada.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a	José Luis Legido Soto	Catedrático/a de universidad	Universidade de Vigo.
Secretario/a	Eugenio A. Rodríguez Núñez	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Francisco Cuadros Blázquez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Extremadura.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Vocal 2.º	María Mercedes Pintos Barral	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	María del Carmen Ramírez Gómez	Catedrático/a de universidad	Universidade da Coruña.
Comisión suplente			
Presidente/a	Josefa Fernández Pérez	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a	María de Carmen Carrión Pérez	Catedrático/a de universidad	Universidad de Granada.
Suplente 1.º	José Ramón Solana Quirós	Catedrático/a de universidad	Universidad de Cantabria.
Suplente 2.º	María Rosario de la Fuente Lavín	Catedrático/a de universidad	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 3.º	Ramón Bravo Quintas	Catedrático/a de universidad	Universidade de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 17: CU1901-T08-385-CU-TC-02.

Área: Física Aplicada.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Humberto Javier Michinel Álvarez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Eduardo Liz Marzán.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Eva María Acosta Plaza.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	José Rodríguez García.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º	María Sagrario Millán García-Varela.	Catedrático/a de universidad.	Universitat Politècnica de Catalunya.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Pascuala García Martínez.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Secretario/a.	Rosa María Weigand Talavera.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 1.º	María Carmen Carrión Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 2.º	Miguel Vicente Andrés Bou.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 3.º	Rafael García Molina.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Murcia.

Plaza n.º 18: CU1901-T08-385-CU-TC-03.

Área: Física Aplicada.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	José Luís Legido Soto.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Felipe Jiménez Blas.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal 1.º	Oscar Cabeza Gras.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 2.º	Josefa Fernández Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	Francisco Cuadros Blázquez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Extremadura.
Comisión suplente			
Presidente/a.	María del Carmen Carrión Pérez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a.	María Mercedes Pintos Barral.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Suplente 1.º	Eugenio A. Rodríguez Núñez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 2.º	José Ramón Solana Quirós.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Cantabria.
Suplente 3.º	María del Carmen Ramírez Gómez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.

Plaza n.º 19 CU1901-T14-800-CU-TC-01.
Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Francisco Javier Fraile Peláez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Fernando Obelleiro Basteiro.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Fernando Las Heras Andrés.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	José Manuel Taboada Varela.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º	Valeriana Naranjo Ornedo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de València.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Beatriz Ortega Tamariz.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de València.
Secretario/a.	María José Garde Alduncin.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Suplente 1.º	Eva Rajo Iglesias.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 2.º	José Óscar Rubiños López.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 3.º	Alejandro Valero Nogueira.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de València.

Plaza n.º 20: CU1901-T14-800-CU-TC-02.
Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Carmen García Mateo.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Fernando Pérez González.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Carlos Mosquera Nartallo.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Javier Ortega García.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º	Jesús Cid Sueiro.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Asunción Moreno Bilbao.	Catedrático/a de universidad.	Universitat Politécnica de Catalunya.
Secretario/a.	Domingo Docampo Amoedo.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Montserrat Pargas Feliu.	Catedrático/a de universidad.	Universitat Politécnica de Catalunya.
Suplente 2.º	Jordi Vitrià Marca.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de Barcelona.
Suplente 3.º	Valeriana Naranjo Ornedo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de València.

Plaza n.º 21 CU1901-X02-155-CU-TC-01.
Área: Derecho Internacional Privado.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Carlos Aurelio Esplugues Mota.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Secretario/a.	Guillermo Palao Moreno.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 1.º	María del Pilar Diago Diago.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	Carmen Otero García-Castrillón.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	Federico Garau Sobrino.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Mercedes Moya Escudero.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a.	José Manuel Sobrino Heredia.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	María Dolores Adam Muñoz.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Córdoba.
Suplente 2.º	Andrés Rodríguez Benot.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 3.º	Gloria Esteban De la Rosa.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Jaén.

Plaza n.º 22: CU1901-X03-175-CU-TC-01.
Área: Derecho Procesal.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Víctor Manuel Moreno Catena.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a.	Esther María Pillado González.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Coral Arangüena Fanego.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º	Ignacio María Colomer Hernández.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3.º	Raquel Castillejo Manzanares.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Francisco Javier Álvarez García.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a.	María Sonia Calaza López.	Catedrático/a de universidad.	UNED.
Suplente 1.º	Silvia Barona Vilar.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 2.º	Vicente Carlos Guzmán Fluja.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 3.º	Juan Luis Gómez Colomer.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).

ANEXO III

Curriculum vitae

Datos personales:

- Apellidos y nombre.
- NIF.
- Fecha, localidad y provincia de nacimiento.
- Dirección, localidad y provincia de residencia.

- Teléfono y dirección electrónica.
- Categoría actual como docente, centro, departamento y área de docencia actual.
- Fecha de resolución de la habilitación y BOE de publicación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: clase, organismo y centro expedidor, fecha, calificación si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y monografías: autoría o coautoría, título, editor, editorial, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras: autoría o coautoría, título, revista, volumen, página, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: título, organizador, carácter nacional o internacional, lugar, fecha.
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada, fecha.
13. Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia, fecha.
14. Becas, ayudas y premios recibidos (posteriores a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados: cargo, centro, período.
19. Diligencia de refrendo del curriculum.